



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

## INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL PROYECTO CON TC 201-12/18 Y DE TÍTULO “ADECUACIÓN CORNISA FACHADA Y BALAUSTRADA EDIFICIO A, RML LA MISERICORDIA, ALMERÍA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en adelante LCSP, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en adelante RGLCAP justificando en el mismo los siguientes aspectos:

### a) Necesidad e idoneidad del contrato

De acuerdo con la Instrucción 7/2016 de 19 de enero del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, la Dirección de Infraestructura es el órgano técnico responsable de la ejecución en materia de construcciones y obras, del mantenimiento y ordenación de las instalaciones, así como de los aspectos relacionados con la protección medioambiental.

En ese marco, la Dirección de Infraestructura promueve la contratación del presente expediente, que tiene por objeto la adecuación de la cornisa de las fachadas principal, trasera y lateral, así como de la balaustrada ornamental situada en la cubierta del edificio A del establecimiento “La Misericordia”, Almería por riesgo de desprendimiento.

La solución adoptada en el presente proyecto contempla REHABILITACIÓN CORNISA FACHADA. Se picará el revestimiento de mortero de cemento en la cornisa de coronación con martillo eléctrico, eliminándolo en su totalidad y dejando las sillerías de piedra natural vista, se protegerá la fachada mediante lámina polietileno fijada a fachada con cotexpigas de fijación y se demolerá el canalón de obra existente. Se limpiará y se retirarán los escombros al contenedor. Se consolidará la piedra natural mediante la aplicación con brocha hasta colmatar toda la porosidad de la misma con COTEFILM HF endurecedor de la casa TEXA. Se rehabilitará la piedra natural recuperando volúmenes perdidos, aristados, tratamiento de juntas de dilatación mediante cordón de polietileno expandido de celdas cerradas para relleno

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

de fondo de juntas Neopolen y relleno con masilla elástica de poliuretano, revestimiento mediante mortero de base de cal transpirable de la casa Weber-Tec del color y textura igual al existente en sillares actuales, sujeción del mortero con varillas de nylon y malla de mortero de poliéster. REHABILITACIÓN BALAUSTRADA: Se rehabilitará y consolidará la balaustrada de hormigón mediante la limpieza de prefabricados hasta descubrir el hormigón limpio, pegado de piezas sueltas mediante masilla de anclaje de resina epoxi SIKADUR 31 ADHESIVO, enmasillado de fisuras y colocación de inyectores con masilla epoxi, inyección de fisuras mediante resina SIKADUR 52 INYECCIÓN hasta colmatar, finalmente eliminación de resaltes de masillas aplicadas y retirada de inyectores colocados y dos manos de pintura pétreo lisa con revetón liso impermeable a vapor de agua sobre toda la superficie. Se reparará el canto del frontón situado en cubierta mediante el: picado de hormigón suelto o en mal estado hasta descubrir armaduras, pasivado de las mismas mediante SIKATOP ARMATEC 110 EPOCEM, imprimación de hormigón saneado mediante resina de unión SIKADUR 32 FIX, capa de 1 cm. de mortero polimérico bi-componente de alta resistencia (no hidráulico) SIKATOP 122, y finalmente relleno con mortero hidráulico tipo SIKAMONOTOP 612 hasta recuperar volúmenes originales mediante arizado con reglas metálicas fratasado y listo para revestir. Se aplicarán dos manos de pintura pétreo lisa con revetón liso impermeable a vapor de agua sobre toda la superficie. EVACUACIÓN DE PLUVIALES. Se instalará un canalón de PVC cuadrado color blanco, con 60 cm de desarrollo sobre pendiente realizada con mortero, fijado mediante fijación de fleje metálico y tornillería, totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de PVC, y piezas de conexión a bajante.

Son razones de interés público la necesidad de realizar la obra descrita ya que la instalación en su estado actual no satisface los requisitos mínimos exigibles de seguridad y salud para las personas.

**b) Propuesta de procedimiento aplicable**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP es ABIERTO SIMPLIFICADO

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

**C) Propuesta Tramitación expediente  
ORDINARIA**

**D) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 146.1 de la LCSP se propone  
Único criterio: PRECIO, no considerando necesario otro criterio.

**E) DIVISIÓN EN LOTES**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 99 de la LCSP, NO se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes ya que se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

**F) VALOR ESTIMADO**

A efectos del artículo 101 de la LCSP y siendo el importe del proyecto inicial de 79.906,01 € sin IVA o equivalente, se considera:

- OPCIONES computables:

1ª.- Desglose por Lotes: NO

2ª.- Modificados que no necesitan aprobación: El 10% de CERTIFICACIÓN FINAL (artículo 242.4 y artículo 160.1 RGLCAP. Alteración en número de unidades ejecutadas sobre previstas en proyecto).

3ª.- Suministros puestos a disposición del contratista por la Administración:  
NO

4ª.- Prórrogas: NO. Solamente las posibles sin repercusión económica y por causas no imputables al contratista (Art. 195.2 LCSP) o las definidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

5ª.- Primas por objetivos u otras: NO.

6ª.- Repetición trabajos similares del art. 168. e) LCSP: NO.

7ª.- Modificados que necesitan aprobación (Art. 204 y 242 de la LCSP):

- Previstas: No

- Imprevistas: Se sujetan a límites del art. 205 de la LCSP, no se valoran ahora

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

TOTAL VALOR ESTIMADO: **87.896,61 €**, sin IVA o equivalente

### **G) CLASIFICACIÓN EXIJIDA / CRITERIOS SOLVENCIA**

Para dicha licitación y al ser el valor estimado inferior a 500.000 €, de acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, NO se exige Clasificación Obligatoria.

No obstante y dadas las características técnicas del Proyecto, para valorar la solvencia de la empresa y admitir la participación de la misma en la licitación, excepto para empresarios no españoles de la Unión Europea según lo señalado por el art 78 de la LCSP, el empresario (incluyendo empresario no español pero nacional de Estado miembro de la Unión Europea, concurra al contrato aisladamente o en UTE) podrá acreditar potestativamente su solvencia con su clasificación, si dispone de ella, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1 ó su equivalente según RD 1098/2001.

Si no se ha optado potestativamente por acreditar la solvencia con la clasificación indicada en el párrafo anterior y para aquellas empresas extranjeras nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea que acudan aisladamente o en Unión Temporal de Empresas, la solvencia deberá acreditarse por los medios previstos, siendo los mismos junto con la baremación mínima a alcanzar:

- Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante el siguiente requisito (UNO):

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen mínimo a alcanzar en el mejor de los ejercicios deberá ser igual al valor estimado del contrato.

- Solvencia técnica. Deberá acreditarse mediante el siguiente medio (UNO):

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. El

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

## H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

NO se exigen ninguna particular referente a la ejecución técnica de la obra (adscripción de medio personal o material específico para la obra.....)

Las que el Órgano de Contratación considere en el Pliego de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Por todo ello, se aporta Proyecto a dicha memoria el cual contiene las prescripciones del art 233 de la LCSP y en particular su apartado segundo, siendo la documentación aportada suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden. Así mismo el mismo se encuentra en condiciones para ser publicado en su totalidad por el Órgano de Contratación de SAECO

EL GENERAL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CORREO ELECTRÓNICO:

[sae@et.mde.es](mailto:sae@et.mde.es)

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147